

**Versión Estenográfica de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter privado, de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual a través de la plataforma WebEx.**

**Ciudad de México, 11 de marzo de 2024.**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias.

Muy buenos días a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Siendo las 8 de la mañana con 7 minutos del día 11 de marzo de 2024, damos inicio a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente, de carácter privado, de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Saludo con mucho gusto a mis colegas:

Consejera Rita, consejero Arturo, así como al Secretario de esta comisión, Licenciado Hugo, a quien agradezco infinitamente el trabajo preparado y al área, por supuesto. Y a las personas que quieren seguir los trabajos de esta comisión.

Le voy a pedir por favor, Licenciado Hugo, verifique el *quorum* para sesionar.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto.

Buenos días.

Conforme a su instrucción, Presidenta, pido, de manera nominal, la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Buenos días.

Presente.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Gracias.

Buenos días.

Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Presente.

Buenos días.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Buenos días.

Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente, Secretario.

Buenos días.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Buenos días.

Presidenta, le informo que el *quorum* legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Secretario.

En esa virtud, damos inicio formalmente a esta comisión y le voy a pedir, por favor, dé cuenta con el proyecto de orden del día.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

El orden del día para esta sesión se integra de cinco puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados, con la convocatoria. Por lo que también se propone la dispensa en su lectura.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración el orden del día.

No veo intervenciones.

Procedemos a su votación, tomando en consideración la dispensa.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Correcto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

**Sigue 2ª. Parte**  
**Inicia 2ª. Parte**

...de los documentos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Secretario.

Le voy a pedir, entonces, empecemos a desahogar el primer asunto.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

El primer asunto es el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/OPL/NL/272/PEF/663/2024, en el que el Partido Acción Nacional denunció la presunta vulneración de los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuible a Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador del estado de Nuevo León; a Jorge Álvarez Máynez, precandidato a la Presidencia de la República por Movimiento Ciudadano; al referido Instituto y quien resulte responsable, derivado de la difusión de una publicación en la red social Instagram del mandatario estatal, ya que al decir del quejoso éste realiza promoción política a favor de Movimiento Ciudadano, así como propaganda electoral en pro de Movimiento Ciudadano y Jorge Álvarez Máynez y en contra del PAN y del PRI.

El acuerdo que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar relativa a que cesen las violaciones denunciadas, toda vez que el video denunciado no se encuentra ya disponible en la red social, por lo que se está en presencia de actos consumados de manera irreparable.

Informo que se recibieron observaciones de las tres consejerías y destaco una presentada por la consejera Rita Bell López, en el sentido de agregar un exhorto a Samuel García Sepúlveda, Gobernador de Nuevo León, dado que se cuenta en el expediente con evidencia de que la publicación, aparentemente ilícita sí se encontró visible en su momento, aunque con la verificación realizada por la Unidad Técnica al momento de realizar este proyecto...

**Sigue 3ª. Parte**  
**Inicia 3ª. Parte**

... ilícita si se encontró visible en su momento, aunque con la verificación realizada por la Unidad Técnica al momento de realizar este proyecto ya no se encontraba visible.

Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, señor Secretario.

Colegas, a su consideración la propuesta presentada por la Unidad Técnica, con las observaciones presentadas por las consejerías.

No hay intervenciones, entiendo que aceptamos. De mi parte sí acepto la propuesta formulada por la consejera Rita.

Me parece que no es la primera ocasión en la que estamos en una situación en la que aunque es un acto consumado de parte del gobernador existen posibles violaciones a las reglas establecidas, en esa virtud me parece que aunque el material objeto de denuncia ya no se encuentra publicado porque ha sido bajado, sí es necesario que se haga un recordatorio, sobre todo en la etapa que estamos, que es la campaña electoral, en la que todos los servidores públicos de cualquier orden de gobierno deben de abstenerse de tener cualquier tipo de intervención en el tema electoral.

Así que acompañaría a la propuesta formulada por la consejera Rita, tomando estos argumentos que no es la primera vez que se encuentran para que pueda quedar justificado también de alguna forma el exhorto.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si habrá alguna otra intervención.

No hay intervenciones. Entiendo que se acepta la propuesta, ¿verdad, consejero Arturo? Me dice que sí.

Adelante, Licenciado Hugo, por favor, para la votación.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejeras integrantes de esta comisión y el abrogado de un exhorto al gobernador del estado de Nuevo León.

**Sigue 4ª. Parte**  
**Inicia 4ª. Parte**

...y el abrogado de un exhorto al gobernador del estado de Nuevo León.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y el abrogado de exhorto, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del segundo punto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Es el relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/307/PEF/698/2024, en el que el Partido de la Revolución Democrática denunció la presunta vulneración al interés superior del menor de edad, derivado de la realización y publicación de audiovisuales en las redes sociales Twitter y Facebook de Claudia Sheinbaum Pardo y Morena, por lo que solicitó al dictado de medidas cautelares, a fin de que se suspenda la difusión del contenido denunciado y se ordene a los infractores no repetir esta conducta.

Al respecto, se propone declarar procedente la adopción de la medida cautelar, puesto que los denunciados no aportaron la documentación establecida en los numerales 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Propaganda y Mensajes Electorales.

Asimismo, se propone la procedencia de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva a fin de evitar situaciones futuras en las que se pueda poner en riesgo el derecho de niñas, niños o adolescentes.

Se recibieron en este caso observaciones de forma de las tres consejerías, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada, con las observaciones.

No veo intervenciones.

Procedemos a la votación, Licenciado Hugo, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido...

**Sigue 5ª. Parte**  
**Inicia 5ª. Parte**

...y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Gracias, Consejera.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto, con las observaciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del tercer asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

El tercer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/324/PEF/715/2024, en el que el Partido Acción Nacional presentó escrito de denuncia en contra del Partido del Trabajo, derivado del presunto uso indebido del pauta del promocional denominado "PT Noroña", con folio RV00658-24, para televisión, en el que, a decir del quejoso, se omite identificar la calidad de la candidatura por coalición, que promueve a Claudia Sheinbaum Pardo como candidata a la Presidencia de la República, vulnerando con ello, a juicio del quejoso, lo establecido en el artículo 91, numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos.

De igual manera, se queja de la omisión de presentar las candidaturas a diputaciones y senadurías que promueve el promocional denunciado, y de precisar la candidatura a la senaduría por representación proporcional que ostenta Gerardo Fernández Noroña, conductas que, en su percepción, afectan el principio de certeza y el derecho al voto informado de la ciudadanía, por lo que solicita el dictado de medidas cautelares a efecto de suspender la difusión del promocional denunciado.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, ya que bajo la apariencia del buen derecho se estima que, del contenido del promocional denunciado, se advierte que se identifica a Claudia Sheinbaum Pardo como candidata a la Presidencia de la República por la coalición que la postula, así como el emblema y nombre del partido político responsable del mensaje. Por lo que, en sede cautelar, nos haría imposible el cumplimiento a la normativa electoral.

Asimismo, de la posible vulneración al principio de certeza y derecho al voto informado de la ciudadanía, se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar, puesto que, bajo la apariencia del buen derecho, se identifica de manera visual y auditiva la precisión genérica de las candidaturas que promueve el *spot*, por un lado la relacionada con la Presidencia de la República, así como la invitación a votar por los candidatos registrados por el Partido del Trabajo a diputaciones federales y senadurías, por lo que resulta injustificada la suspensión del promocional denunciado.

De igual manera, respecto de la supuesta omisión de precisar la candidatura de Gerardo Fernández Noroña al cargo de Senador de la República por el principio de representación proporcional en el promocional denunciado, debe tenerse presente

que en el *spot* denunciado se identifica a quien emita el mensaje como Coordinador Nacional de Afiliación, además que la línea...

**Sigue 6ª. Parte**

**Inicia 6ª. Parte**

...denunciado, debe tenerse presente que en el *spot* denunciado se identifica a quien emite el mensaje como Coordinación Nacional de Afiliación, además que la línea discursiva del *spot* no tiene por objeto promocionar en lo personal o de manera destacada a dicho ciudadano, sino que se orienta a promover a las y los candidatos a diputaciones federales y senadurías, así como a la candidata a Presidenta de la República por la Coalición Sigamos Haciendo Historia, y solicitar el voto por el Partido del Trabajo, por lo que en sede cautelar no se advierte una vulneración al principio de certeza y al derecho del voto informado de la ciudadanía, como sugiere el quejoso.

Finalmente, no ha lugar a realizar pronunciamiento respecto a la solicitud de medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva, toda vez que a la lectura del escrito de la queja se advierte que únicamente se menciona, sin que el partido político realice algún argumento por el cual sustente su procedencia.

En este caso se recibieron observaciones de forma de la consejera Claudia Zavala y la consejera Rita Bell López, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Podemos reproducir el material denunciado, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto.

**(Reproducción de material multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas a su consideración el proyecto presentado.

Si no hay intervenciones, procedemos a tomar la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las Consejeras integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa les ruego manifestarlo.



Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/MORENA/CG/339/PEF/730/2024, en el que el Partido Político Morena presentó escrito de denuncia en contra del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la Coalición Fuerza y Corazón por México, por la difusión del promocional FHGOCCNCV 60 años, con folio RV00673-24, en el que, a decir del quejoso, se omite señalar...

**Sigue 7ª. Parte**

**Inicia 7ª. Parte**

... FHGOCCNCV 60 años, con folio RV00673-24, en el que, a decir del quejoso, se omite señalar de manera expresa por medios auditivos la calidad de su candidata Carolina Viggiano Austria, así como la identificación con la coalición que la postula en contravención a lo establecido en el artículo 91, párrafo 4 de la Ley General de Partidos Políticos.

El proyecto que se somete a su consideración propone declarar improcedente la medida cautelar solicitada, porque bajo la apariencia del buen derecho se advierte que el promocional denunciado sí identifica a Carolina Viggiano Austria como candidata senadora por Hidalgo, postulada por la coalición *Fuerza y Corazón por México*, así como el partido que pautó dicho promocional, es decir, el Partido Revolucionario Institucional.

Ahora bien, no pasa desapercibido que el denunciante aduce que no se señala de manera auditiva la calidad de la candidata y de los partidos que la postulan como coalición.

No obstante, este requisito no es indispensable de conformidad con el precepto antes referido pues únicamente se requiere se identifiquen por cualquier medio a las y los candidatos de la coalición y el partido responsable del mensaje.

Por otra parte, se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar en su vertiente de tutela preventiva por estimarse que la apariencia del buen derecho se trata de hechos futuros de realización incierta.

Se recibieron observaciones de las tres consejerías en este caso, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Reproducimos el material denunciado, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

**(Reproducción de material multimedia)**

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Gracias.

Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos entonces al desahogo del último asunto listado.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto...

**Sigue 8ª. Parte**  
**Inicia 8ª. Parte**

...muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos entonces al desahogo del último asunto listado.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAD/CG/340/PEF/731/2024, en el que una consejera electoral local denuncia la presunta comisión de actos constitutivos de violencia política en razón de género y calumnia en su contra, derivado de una publicación en un medio de comunicación digital, y solicita la adopción de medidas cautelares, consistentes en el retiro inmediato de la publicación denunciada.

En el proyecto se propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares al advertir que desde una óptica preliminar las expresiones contenidas en la nota denunciada podrían actualizar violencia política contra las mujeres en razón de género de tipo simbólico y psicológico, esto es mediante la utilización de expresiones sutiles que refuerzan estereotipos y roles de género que trasgreden el libre ejercicio de los derechos político electorales en la quejosa en la vertiente de ejercicio del cargo.

Efectivamente, a partir del análisis de la publicación en sede cautelar, se considera que este tipo de mensajes no sólo refuerzan los estereotipos de género, sino que además transmiten el mensaje de que la participación de la denunciante en la vida pública se debe más a su relación personal con un hombre que a sus propias capacidades y méritos, lo que puede es legitimar su participación en la política y minimizar su capacidad para tomar decisiones independientes.

Por ello, se propone declarar procedente la adopción de medida cautelar solicitada y, en consecuencia, ordenar el retiro de la publicación denunciada en el Big Data Noticias.

Se recibieron observaciones en este caso de las tres consejerías, Presidenta, y destaco dos de ellas.

Una de la consejera Rita Bell López, en el sentido de establecer de manera expresa los precedentes de la Sala Superior para que esta Comisión tenga competencia para conocer los casos de violencia política de género de consejerías locales.

Y la segunda, de usted Presidenta, consejera Claudia Zavala, a efecto de pronunciarnos, aunque improcedente por la tutela preventiva que solicitó la quejosa.

Es la cuenta, Presidenta.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Yo estaría de acuerdo con la solicitud para justificar la competencia, creo ya tenemos precedentes, ya nada más sería cuestión de adicionar ese argumento para justificar.

Y estaría de acuerdo, por supuesto, también con la propuesta que se nos formula en el sentido que se nos viene presentando. Hemos sido empáticos en que en la materia político electoral, y quienes estamos ejerciendo cargos, pues esa relación de dependencia tan sutil que siempre quieren poner hacia las mujeres implica un tipo de violencia que muy normalizada, por cierto, en...

**Sigue 9ª. Parte**  
**Inicia 9ª. Parte**

...que siempre quieren poner hacia las mujeres implica un tipo de violencia muy normalizada, por cierto, en nuestra sociedad, pero que debemos pasar a erradicarla.

En ese sentido, me parece que la propuesta es pertinente, conforme a la línea argumentativa que hemos tenido de cero tolerancia a cualquier tipo de violencia y, en su caso, ya será el Fondo el que defina si estas situaciones tienen algún impacto diferenciado de parte de las consejerías, pero me parece que, por el momento, de una forma preliminar, nosotros tenemos que proceder, para que no sigan reproduciéndose este tipo de ideas.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto a mis colegas si desean hacer alguna intervención.

No hay intervenciones, procedemos a la votación, con las adiciones propuestas, por favor, Licenciado Hugo.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto, con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión, así como con los agregados de los que se ha dado cuenta.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejero Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Consejera Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Licenciado Hugo.

**El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala:** Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que, aprobado el proyecto, con las observaciones y adiciones, por unanimidad.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Era nuestro último asunto enlistado. En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta sesión siendo las 8 de la mañana con 28 minutos del día 11 de marzo, fecha en que estamos actuando.

Agradezco a toda el área por el trabajo realizado, a quienes tienen el interés por seguir esta comisión, por supuesto a nuestras asesoras y asesores de las consejerías, y a mis colegas.

Muchas gracias.

Que tengan todas y todos muy buen día.

**Conclusión de la sesión.**